

## Municipalidad de Lambaré Intendencia Municipal

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

## **RESOLUCIÓN I.M. Nº 6376/2025**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, Y COMPUTO METRICO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 "CONSTRUCCION DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" - ID 460557.

Lambaré, 01 de febrero de 2025

<u>VISTO</u>: El proyecto presentado la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta institución, y las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes,

<u>CONSIDERANDO:</u> Que, el proyecto presentado por la unidad requirente contiene el cómputo métrico con su presupuesto estimativo, las especificaciones técnicas, dictamen técnico y planos de las obras previstas en las siguientes ubicaciones: 1) PANFILO GONZALEZ ENTRE AVDA. CARRETERA DE LOPEZ Y HERMES IRRAZABAL. 2) SAN IGNACIO ENTRE AVDA. TAPE TUYA Y AVDA. DEFENSORES DEL CHACO. 3) COETI ENTRE AVDA. RCA. ARGENTINA Y SAN MATEO. 4) GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAGO YPACARAI Y RIO ACARAY

Que, la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su Art. 235 REGIMEN GRAL DE CONSTRUCCIONES establece cuanto sigue: Toda persona interesada en construir, ampliar reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.

**Que**, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a*) *Ejercer la representación Legal de la Municipalidad...*"

## POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

## **RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR PLANOS, Y COMPUTO METRICO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°3/2025 "CONSTRUCCION DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO" - ID 460557.; conforme lo previsto en la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.

Artículo 2° CONCEDER el permiso municipal para la realización de las obras previstas en el proyecto detallado en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 3°** COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. REGINA CARDOZO Secretaria General Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.